



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA No. **497/91** - BIS

SALTA, 11 de octubre de 1.991
Expediente No. 12.160/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nro. 287/91 mediante las cuales se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Segundo Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería en el presente periodo lectivo, y; teniendo en cuenta que es necesario disponer de los lineamientos en que se implementará el mismo;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.-. Disponer la implementación del CURSO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL INGRESO A LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA, cuyas normas y metodología se detalla a continuación:

INTRODUCCION

Teniendo como base las directivas dictadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, elaboró el presente anteproyecto con vista a lo solicitado por los Enfermeros Profesionales del medio.

PROPOSITO

El Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el ingreso a la Licenciatura en enfermería, de la facultad de Ciencias de la Salud se imparte para que los Enfermeros Profesionales de Escuelas de Enfermería de nivel terciario, reconocidas por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, puedan realizar las asignaturas correspondientes al 2o. ciclo de la carrera; en respuesta a las necesidades planteadas por el medio.

OBJETIVO GENERAL

Posibilidad de adquisición del nivel del egresado de la carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Salta.

CONTENIDOS

De acuerdo a la finalidad del Curso se estructuran los contenidos en las siguientes asignaturas:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

497/91 - BIS

RESOLUCION INTERNA No.

SALTA, 11 de octubre de 1.991
Expediente No. 12.160/91

- a) Fundamentos de Enfermería
- b) Enfermería Médico-Quirúrgica
- c) Enfermería de Salud Pública
- d) Administración en Unidades de Enfermería
- e) Ciencias Sociales

METODOLOGIA DE CURSADO Y EVALUACION

- Para cursar y aprobar el Curso, se exigirá un 80% de asistencia a los teóricos y un 100% a los prácticos.
 - Todas las asignaturas se aprobarán 2 evaluaciones parciales y una final en un máximo de 3 oportunidades, es decir en Diciembre de 1.991, Febrero y Marzo de 1.992.
- La Coordinadora elevará un informe de los resultados del Curso a los efectos de la resolución de aprobación del mismo.

DURACION

La duración será de un cuatrimestre con una carga horaria estimada en 12 horas semanales distribuidas de la siguiente manera: días Lunes, Martes y Jueves de 16 a 20 horas.

CERTIFICACION

La aprobación del curso será acreditado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a través de la certificación pertinente (no otorga título, únicamente habilita para el ingreso al 2do. ciclo de la Carrera de Enfermería de esta Facultad).

REQUISITOS DE INSCRIPCION

Poseer título de Enfermero/a, expedidos por Escuelas de Enfermería, reconocidas oficialmente que exijan estudios secundarios completo para el ingreso y con cinco (5) años de actividad debidamente acreditada. Además de los exigidos por la Universidad Nacional de Salta para el ingreso a sus Facultades o Escuelas según normas vigentes.

PERSONAL DOCENTE

El curso de Reconocimiento contará con una docente-enfermera responsable de la coordinación del curso.

Los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud, se harán cargo del dictado de las distintas asignaturas y contarán con la colaboración de Jefes de Trabajos Prácticos de las distintas áreas.

DESCRIPCION DE LOS CONTENIDOS

ASIGNATURA: Fundamentos de Enfermería



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

497/91 - BIS

RESOLUCION INTERNA No.

SALTA, 11 de octubre de 1.991
Expediente No. 12.160/91

Objetivos :

Reverer conocimientos para identificar problemas en el diario accionar de Enfermería.

El cuerpo de conocimientos científicos correspondientes a Enfermería, se caracteriza por principios explicativos, descriptivos y predictivos sobre la ayuda que enfermería proporciona al individuo, familia y comunidad para satisfacción de las necesidades de Salud.

Unidad I: Fundamentos de Enfermería.

Métodos que ayudan a la determinación y Tratamiento. Observación de signos y síntomas. Cómo observar. Interpretación de las observaciones. Signos vitales: Pulso; Temperatura; Respiración y Tensión arterial. Examen Clínico. Administración de Medicamentos.

Unidad II: Procesos de Atención de Enfermería.

Concepto y etapas del Proceso de Atención de Enfermería.
Aplicación Práctica del Proceso de Atención de Enfermería.

ASIGNATURA: Enfermería Médico-Quirúrgica.

Objetivos:

Describir la profilaxis, incidencia, etiología, síntomas y complicaciones de las principales enfermedades médicas.

Planear, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería aplicando principios científicos.

Unidad I: Fundamentos. Anatomía y Fisiología.

Unidad II: Aspectos clínicos y Farmacológicos.

Unidad III: Enfermería.

ASIGNATURA: Enfermería de Salud Pública.

Objetivo:

Asumir el rol como Enfermero de Salud de la comunidad, según las nuevas tendencias en Enfermería.

Unidad I: Atención Primaria de la Salud.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA No. **197/91** - BIS

SALTA, 11 de octubre de 1.991
Expediente No. 12.160/91

Concepto Salud-Enfermedad. Niveles de Prevención. Equipo de Salud. Estrategia de A.P.S. Programas de A.P.S. La familia como unidad de servicio. Técnica de trabajo en la Comunidad.

Unidad II: Epidemiología.

Concepto. Método y Vigilancia epidemiológica. Nivel de vida y salud. Estadísticas Vitales, Indicadores.

Unidad III: Educación para la Salud.

Proceso de Educación-Aprendizaje. Concepto. Técnicas didácticas a utilizar en el campo de la Salud. Recursos audiovisuales.

Unidad IV: Estadística

Datos y Métodos estadísticos. Manejo de datos cualitativos y cuantitativos. Obtención, organización y análisis de los mismos. Cuadros estadísticos. Gráficos. Tipos de variables. Distribución. Frecuencia. Medidas de variación. Presentación de los datos. Estadísticas Vitales.

ASIGNATURA: Administración en Unidades de Enfermería.

Objetivo:

Instrumentar básicamente a los alumnos para manejar elementos que le permitan desenvolverse con seguridad en una unidad de enfermería en función del paciente, familia y comunidad.

Unidad I: Administración

Administración generalidades. Administración como sistema y como proceso. Proceso administrativo aplicado a enfermería.

Unidad II: Departamento de Enfermería

Organización. Objetivos. Funciones. Registros: Novedades, recepción y entrega de guardia, hojas de balance. Control: estándares y normas.

ASIGNATURA: Ciencias Sociales.

Objetivos:

Brindar al estudiante de Enfermería Profesional los contenidos de las Ciencias Sociales que les serán útiles en su desempeño profesional.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

497/91 - BIS

RESOLUCION INTERNA No.

SALTA, 11 de octubre de 1.991
 Expediente No. 12.160/91

Enfatizar las relaciones humanas entre enfermero-paciente.

Unidad I: La Persona.

Concepto. Origen. La familia. Las valencias básicas de la Personalidad. Autoestima.

Unidad II: Comunicación

Concepto. Lenguaje. Proceso. Proceso de Comunicación. Factores que influyen

Unidad III: Comunidad.

Concepto. Clasificación. Estructura. Dinámica. Aspectos demográficos de la Provincia de Salta. Características de la Población y sus zonas sanitarias. Concepto. Definición y dinámica interna de Grupo.

CARGA HORARIA

Fundamentos de Enfermería	16 hs.
Enfermería Médico-Quirúrgica	36 hs.
Ada. en Unidades de Enfermería	20 hs.
Enfermería de Salud Pública	36 hs.
Ciencias Sociales	20 hs.
Horas totales	128 hs.

Periodo de dictado del Curso:

Segundo Cuatrimestre. Desde el 30 de Setiembre al 10 de Diciembre del presente año lectivo.

Periodo de Inscripción:

23 al 27 de Setiembre en horarios de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

Requisitos de Inscripción y documentación necesaria:

- Solicitud de ingreso.
- Fotocopia autenticada del título de Enseñanza Secundaria.
- Fotocopia autenticada del Título de Enfermero/a, expedido por Escuelas de Enfermería reconocidas oficialmente.
- Certificado de trabajo que acredite cinco años de ejercicio Profesional en la Administración Pública.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

197/91 - BIS

RESOLUCION INTERNA No.

SALTA, 11 de octubre de 1.991
 Expediente No. 12.160/91

- Partida de Nacimiento simple y una fotocopia para ser autenticada. Los nacidos fuera de la Provincia deberán presentar partida de Nacimiento Legalizada.
- 2 fotos de 4x4.

La autenticación de los documentos, podrá ser efectuada por la dirección Administrativa Académica de la Facultad.

Docentes Responsables:

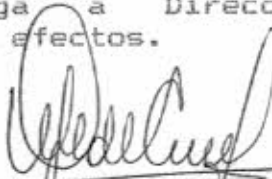
- Coordinadora del Curso: Lic. GLADYS NAVARRO VERA.
- Enfermería Médico quirúrgica: Enf. NIEVES CHAVEZ.
- Fundamentos de Enfermería: Enf. MERCEDES BAZAN VARGAS.
- Administración en Unidades de Enfermería: Lic. SARA E. ACOSTA.
- Enfermería de Salud Pública: Lic. GLADYS NAVARRO VERA.
- Ciencias Sociales: Lic. MARINA ROSALES.

ARTICULO 2.- Hágase saber a: Señor rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

max
 27/10/91
 HVA


MARCELO PEYRET
 SECRETARIO




MARIANA COUCEIRO de GABENA
 VICE-DECANO
 A/C. DE DECANATO